

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 925/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo referencia al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1992, reconducido para 1993, por Ordenanza N° 477/92, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanzas N° 434/92 (855/92) y 471/92 (892/92) se ha dispuesto el llamado a Licitación Pública para la ejecución de Obras de Desagües Pluviales y la compra de una Retroexcavadora, con financiación proveniente del Promudi (Programa Municipal de Inversiones);

Que el movimiento que se originará, se encuentra previsto en el Proyecto de Presupuesto 1993, elevado recientemente por el ejecutivo Municipal a consideración del Concejo Municipal;

Que para el caso particular de los desagües pluviales de calles 25 de Mayo y J. B. Justo y hasta tanto se disponga su tratamiento, con el fin de no dificultar los trabajos mencionados cuya ejecución ha sido adjudicada, debe disponerse una modificación del Presupuesto reconducido para contemplar los ingresos y egresos a originarse, hasta tanto se cuente con las partidas definitivas;

Que por lo antes expuesto, se hace necesario crear una partida específica ya que en el Presupuesto reconducido, no estaba prevista;

Que para tal efecto se dispone una compensación de partidas por el monto de \$ 72.000.- (Pesos Setenta y dos mil);

Que a la fecha y para el caso específico de la retroexcavadora no es necesario modificación alguna debido a que el monto a erogar (\$ 16.000.-) puede ser imputado en el rubro Máquinas, Herramientas y Motores, del Presupuesto de 1992 reconducido para 1993;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 925/93

Art. 1º) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1992, reconducido para 1993, disponiéndose una ampliación neta por la suma de \$ 267.000.- (Pesos Doscientos sesenta y siete mil), cuya distribución se hará entre las siguientes partidas:

RENTAS ESPECIALES:

Bienes de Capital:

- Retroexcavadora \$ 49.000.-

\$ 49.000.-

Trabajos Públicos

- Desagües Pluviales en calles \$ 218.000.-

25 de Mayo y J. B. Justo \$ 218.000.-

TOTAL DE EROGACIONES:

\$ 267.000.-

Art. 2º) Modifíquese el Financiamiento Neto para el Presupuesto 1992, reconducido para 1993, practicándose una Ampliación Neta por la suma de \$ 267.000 (Pesos Doscientos sesenta y siete), en los siguientes conceptos:

RENTAS ESPECIALES:

FINANCIAMIENTO:

\$ 267.000.-

Aporte Reintegrable Crédito PROMUDI (75%)

- Desagües Pluviales calles J. B. Justo y 25 de Mayo	\$ 218.000.-	
- Retroexcavadora	\$ 49.000.-	_____

TOTAL DE RECURSOS:

\$ 267.000.-

Art. 3º) Modifícase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1992, reconducido para 1993, disponiéndose una compensación de partidas en Rentas Generales por la suma de \$ 72.000.- (Pesos Setenta y dos mil).

RENTAS GENERALES:

Trabajos Públicos:

- Desagües Pluviales en calles
25 de Mayo y J. B. Justo

- Repavimentación –PROMUDI-

REDUCCIONES

\$ 72.000.-

\$ 72.000.-

CREACIONES

\$ 72.000.-

\$ 72.000.-

TOTAL DE AMPLIA. Y REDUC.\$ 72.000.-

\$ 72.000.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 5to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R D. y O..-

Sunchales, 20 de mayo de 1993.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL